



ORDENANZA N° 12840

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

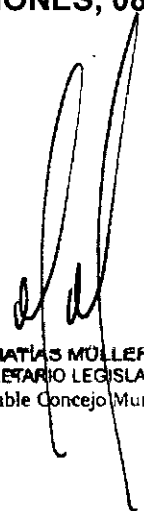
Art. 1º: Denomínase con el nombre Plaza Timbó, al espacio público ubicado en la Manzana N° 8921 y delimitada por las calles Leuman al Norte, Piedrabuena al Sur, Las Heras al Este y al Oeste con los lotes 8 y 9 del plano 133073, Barrio Esmeralda Este.

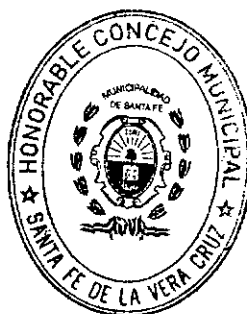
Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la repartición correspondiente, procederá a su señalización.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputados a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de septiembre 2022.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
15 SEP 2022	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Expte. DE-0448-01679487-7 (N) adjunto CO-0062-01707572-2 (PC).

2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

PROMULGADA POR DECRETO N°: 1212
FECHA: 29-09-2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL